



PLAN DE CUMPLIMIENTO  
POLÍTICA DE RESPETO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Incluir dentro del Código de Ética capítulo de "POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS". Y en el código de Buen Gobierno, Incluir en las POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SATENA, la "DECLARACIÓN PÚBLICA DE RESPETO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS".	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CADA VÉZ QUE SE ACTUALICE LA POLÍTICA
Publicar en la página web la actualización del Código de Ética y buen Gobierno, con su nueva adición sobre Derechos Humanos.	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CADA VÉZ QUE SE ACTUALICE EL CÓDIGO DE ÉTICA
Publicar en página web en el menú de "Quienes Somos" la Declaración Pública de Respeto y Promoción de Derechos Humanos por parte de SATENA.	COMUNICACIÓN PÚBLICA	ene-18
En reuniones de Política Empresarial, difundir la información contenida dentro de la Declaración Pública de Respeto y Promoción de Derechos Humanos por parte de SATENA.	OFICINA DE PLANEACIÓN	MÍNIMO UNA VÉZ AL AÑO
A través de herramientas de comunicación interna difundir la posición de SATENA respecto de la Declaración Pública de Respeto y Promoción de Derechos Humanos por parte de SATENA, cuyo mensaje es: "SATENA promueve en todo momento el respeto de los Derechos Humanos, incentivando en toda actividad que se desarrolle la protección de la vida y la integridad del ser humano, con un servicio pegado a principios fundamentales, que nos permiten garantizarle a nuestros grupo objetivo, el respeto de sus derechos como seres humanos.	COMUNICACIÓN PÚBLICA	PERMANENTE